



FIRMADO POR

El Alcalde de Aralarache / Aralaratxe
DAVID AZPARRÉN LANA
12/11/2025



NIF: P31021001

ALCALDÍA

Adhesión del Ayuntamiento de Aralarache/Aralaratxe a la campaña “Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres” bajo el lema “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2025, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Aralarache/Aralaratxe, por la que se acuerda la adhesión del Ayuntamiento de Aralarache/Aralaratxe a la campaña “Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres”, elaborada por las técnicas de igualdad de las Entidades Locales y Territoriales de Navarra, bajo el lema “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”, que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).

Don David Azparren Lana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aralarache/Aralaratxe,

Visto que las técnicas de igualdad de las Entidades Locales y Territoriales de Navarra, con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), han elaborado la campaña “Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres”, que este año se presenta bajo el lema “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”, con el objetivo de visibilizar, prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, poniendo especial atención en las violencias ejercidas a través de los entornos digitales.

Considerando que la violencia contra las mujeres constituye una vulneración de los derechos humanos y un grave problema social que requiere del compromiso activo de todas las instituciones públicas, incluida la administración local.

Considerando asimismo que el Ayuntamiento de Aralarache/Aralaratxe comparte los objetivos de esta campaña y desea manifestar públicamente su adhesión y compromiso con la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres, promoviendo acciones de sensibilización y prevención en el ámbito municipal.

Visto que la FNMC pone a disposición de los ayuntamientos y concejos de Navarra el texto de la declaración conjunta elaborada por las técnicas de igualdad, a la que pueden adherirse mediante acuerdo municipal.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

Primero. Adherir al Ayuntamiento de Aralarache/Aralaratxe a la campaña “Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres”, elaborada por las técnicas de igualdad de las Entidades Locales y Territoriales de Navarra, bajo el lema “LA VIOLENCIA MACHISTA DIGITAL DEJA HUELLA REAL”, que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).

Segundo. Mostrar el compromiso de este Ayuntamiento con la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres, especialmente aquellas que se manifiestan en los entornos digitales, promoviendo la igualdad, el respeto y la convivencia libre de violencia.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y al área de Igualdad de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento, así como difundirla a través de los canales institucionales, en el marco de la campaña de sensibilización.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima Sesión que dicho órgano celebre

Lo mando y firmo en Aralarache/Aralaratxe, a 12 de noviembre 2025.



FIRMADO POR

La Secretaría de Aralarache / Aralaratxe
SARA LANA CAMBRA
12/11/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/11/2025



Aralarache / Aralaratxe

Código Seguro de Verificación: MACA AADX 77KM UUN4 NFDQ

Adhesión campaña Entidades Locales contra la Violencia hacia las Mujeres - SEFYCU 242366

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.aralarache.es/>

Pág. 1 de 1